

ORDENANZA N° 3.583.-

Expte. N° 36.967/967.-

LA PLATA, 29 de diciembre de 1967.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3.583

Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1º.- Suprimanse las siguientes Cuentas Especiales vigentes, a saber:

Ordenanza 2027, Desagote de Pozos.
Comisión Especial Pro-Hogar Municipal.
Cumplimiento Ordenanza 2587.
Provisión Caños de Desagüe.
Habilitación Matadero de Abasto.
Producido Vías Autorriel Municipal.
Cumplimiento Ordenanza 3225, Juegos Infantiles.
Cumplimiento Ordenanza 2612.
Conservación y Ampliación Cementerio General.
Ordenanza General de Pavimentación N° 2138.
Construcción, Reconstrucción y/o Reparación de Cercos y Veredas.
Producido de Imprenta.
Acreedores Varios por Devolución de Tesorería.
Obras por Administración por Cuenta de Terceros.
Adquisición Material Bibliográfico.
Cumplimiento Ley 6055.

ARTICULO 2º.- Manténgase por el ejercicio 1968, las Cuentas Especiales emanadas:

De la Ordenanza de Contribuciones.-
Centro Rehabilitación del Lisiado.
Cruz Roja Argentina.
Liga Amateur Platense de Fútbol.
Direcciones de Sanidad e Higiene.
Fondo Ayuda Social.
Fondo para la Dirección de Electromecánica.
Gastos de Organización de Actos Culturales.
Liga Popular contra la Tuberculosis.

Del Decreto-Ley N° 3982/957.-
Fondo para Asistencia Social.

ARTICULO 3º.- El producido por la supresión de las Cuentas enumeradas en el artículo 1º, ingresarán al Cálculo de Recursos en el Capítulo XLV "EVENTUALES".

//////////2.-

ORDENANZA N°. 3.583.-

Expte. N° 36.967/1967.-

////////2.-

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recu-
rrente.

FDO.: Gral. de Brigada (R.E.) D. Francisco A. IMAZ.
Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Cnel. (R.E.) D. Heriberto Kurt Brenner -Ministro de
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

LA PLATA, 15 de enero de 1968.-

Cúmplase, Regístrese, comuníquese,
publíquese y archívese.-

FDO.: Cnel. (R.E.) D. Franco A. ICAZATTI -Intendente Municipal

Ing. Civil Alberto R. Valdez - Secretario de Obras Pú-
blicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y R. Públi-
cas.-

ES COPIA.-

b.b.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA: 17/I/68.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 32 de fecha: 30/I/68.-